



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL



Fecha: 13/10/17 Hora: 11:18
Firma: [Signature]

13240

Guatemala, 6 de octubre de 2017
Oficio AG-2525-2017

Licenciada
ROXANA MICHELLE PRIETO ANDRADE
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Licenciada Prieto:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-393-2017** de fecha 25 de septiembre de 2017, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural" por ajuste de la Unidad de Medida y 029 "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F No. 52 adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,

Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz
Administrador General
-MAGA-



Adjunto lo indicado
Consta de 04 folios
AG/MLA/B

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Resolución No. AG-393-2017

ASUNTO: Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en lo que establece el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, solicita aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de las Unidades Ejecutoras 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", por ajuste de la Unidad de Medida y 0209 "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones" por recaudación de las metas programadas en el Plan Operativo Anual, correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número cincuenta y dos (CO2F No. 52). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia AJ-1064-2017 con fecha 20 de septiembre de 2017).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en Oficio número Ref. DIPLAN guion ochocientos ochenta y dos guion dos mil diecisiete (Ref. DIPLAN-882-2017) de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual solicita aprobar la reprogramación de metas físicas del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y 0209 "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que con fundamento en lo que establece la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, Decreto No. 50-2016 en el "**Artículo 13. Metodología y ejecución.** Las Entidades (...) para la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, la ejecución del Presupuesto por Resultados (PPR) se realizará de conformidad con los lineamientos y procedimientos que defina y ponga en funcionamiento el Ministerio de Finanzas Públicas....". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, preceptúa: "... Las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: (...)

- Una modificación presupuestaria genere una reprogramación de metas físicas.
- Se necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente....".

POR TANTO: Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 5 del Acuerdo Gubernativo

No. 287-2016, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN,**

RESUELVE: I. Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural y 0209 "Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número cincuenta y dos (CO2F No. 52) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a Planeamiento de este Ministerio para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Administración Financiera de este Ministerio. IV. Notifíquese.



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-393-2017	25	09	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	
						Descripcion de Metas
13	0	0	2	0	2	Informes de servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la
13	0	0	2	0	1	Informes de servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad de
						Cantidad / Valor
						Unidad / Medida
						74,618.00
						89,917.00
						2303
						2303

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APPROBATION DE

PLANETARIUM

Ministerio de Planificación
 Dirección General de Planificación
 Oficina de Planificación
 Sr. Edwin Ardon Paredes
 Jefe de Oficina

FIRMA APROBADO

Fecha		
25	09	2017